

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
 PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
 EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA CONCURSO DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL HORA CATEDRA PERIODO 2023-3

PCIE-489-2023

<b>CONVOCATORIA NÚMERO:</b>	4159, perfil 3.
<b>ASIGNATURAS:</b>	Física I: (mecánica newtoniana) y FísicaIII, Ondas y Física Moderna
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Ciencias básicas: Física I: (mecánica newtoniana) y FísicaIII, Ondas y Física Moderna
<b>Consejo de Carrera</b>	Sesión 015 de fecha 24 de julio de 2023 y25 de Julio de 2023.

ITEM	NOMBRE DEL DOCENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA TÍTULOS DE POSGRADO 40% ( 40 puntos Max).	EXPERIENCIA PROFESIONAL CALIFICADO DOCENTE 50% ( 50 puntos Max.)	EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y/O PUBLICACIONES 10% (10 puntos Max.)	PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE (Max=100)	PERFIL DEL DOCENTE	OBSERVACIONES
1	Julián Mateo Zutta Villate	20,00	12,27	3,87	36,14	Cumple	
2	Andrés Fernando Castillo Ramírez	40,00	19,09	10,00	69,09	Cumple	<b>PRIMER OPCIONADO</b>
3	Mawin J. Martínez J.	-	-	-	-	No Cumple	No cumple con experiencia docente y profesional mínima requerida en el perfil del concurso.
4	Oscar Eduardo Rodríguez Villa	-	-	-	-	No Cumple	No cumple con experiencia docente y profesional mínima requerida en el perfil del concurso.
5	John Gabriel Acosta Castillo	40,00	19,50	6,13	65,63	Cumple	<b>SEGUNDO OPCIONADO</b>
6	Juan Alberto Sánchez	20,00	31,82	2,47	54,29	Cumple	
7	Diana Milena Uriza Prias	40,00	11,06	4,19	55,25	Cumple	
8	Francisco Ernesto Cortés Sánchez	-	-	-	-	No Cumple	No cumple con el perfil, título de magister.
9	Karen Patricia Gaitán de los Ríos	20,00	12,59	7,53	40,12	Cumple	
10	Leidy Milena Hernández López	20,00	50,00	0,00	70,00	Cumple	<b>GANADORA</b>
11	David Leonardo Cañas Varón	20,00	30,18	0,97	51,15	Cumple	

Por lo anterior, se declara como ganadora del Concurso 4159, área ciencias básicas (Física), a la aspirante Leidy Milena Hernández López, quien obtuvo 70,00 puntos.

Nota: Se recuerda a los participantes que al momento de aceptar un cargo público no deben estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la vicerrectoría académica, artículo 4 literal d y ley 4 de 1992, artículo 19).

ORIGINAL FIRMADO  
  
 JORGE ALEXANDER ALARCON , Ph.D.

Presidente Consejo de Carrera Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica